



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 6993289 Radicado # 2026EE120732 Fecha: 2026-06-09
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER101208** de 15 de mayo de 2026

Cordial saludo.

En atención al asunto de referencia, mediante el cual nos manifiesta: “ *TALA ILEGAL DE ÁRBOL Y ENDURECIMIENTO DE ZONA VERDE EN LA CALLE 123 # 7^a-32.*”

Un profesional forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente desplazó una comisión técnica al lugar de los hechos el día 30 de mayo de 2026 con el fin de evaluar el estado del componente vegetal y del suelo permeable.

Como resultado de la rigurosa inspección visual y del barrido de control en la zona, no se evidenciaron individuos arbóreos talados, tocones remanentes que permita constatar la pérdida o remoción reciente de árboles en el punto reportado.

Frente a la dirección calle 123 7a 32, existen dos árboles juveniles un ciprés (*Cupressus lusitanica*) y un cerezo (*Prunus capuli*) los cuales no tiene SIGAU, están ubicados en las coordenadas -74,031082, 4,699283, se observa un andén endurecido, sin embargo, no es posible identificar quien realizó esta intervención, bajo que circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Dado que no se cuenta con información gráfica certera del presunto contraventor, tal como se indica en el oficio de denuncia, la Dirección de Procesos Sancionatorios de la Entidad no dispone de información suficiente para iniciar un Proceso Sancionatorio Ambiental, según lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025 y la Ley 1333 de 2009.

Por lo anterior, se solicita atentamente allegar información adicional (fotos, videos o información de identidad del presunto contraventor) que permita a la Dirección de Procesos Sancionatorios emitir el Auto de Inicio correspondiente y notificar al presunto responsable para que ejerza su derecho a la defensa, en el marco del debido proceso y de la Ley 1333 de 2009.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Av. Caracas N° 54 - 38 Teléfono 377 88 99 o a través de la página de la www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app.

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexo: REGISTRO FOTOGRÁFICO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Lugar de visita (placa de vivienda frente al sitio de visitas, ya que no se observó la placa en el local)



Foto 2. Andén



Foto 3. Vista forntal



Foto 4. Vista panorámica